



FORMULARIO BUENAS PRÁCTICAS

Nombre de la Empresa:	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
Tipo de Entidad:	Sector Público
Sector:	Educación - Universidad
Principio al que hace referencia la Buena Práctica:	Principio 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. Principio 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
Link página web, en su caso:	
Título de la Buena Práctica:	Sostenibilidad y compromiso social en los planes de estudio de Grado de la UPC

A continuación se describirá la buena práctica (se ruega no superar el espacio facilitado):

Diagnóstico:

La globalización, la economía del conocimiento y la sociedad bienestar son aspectos que impulsan el desarrollo y transformación de nuestra sociedad; en este contexto uno de los retos más importantes que se plantean es el desarrollo sostenible.

La satisfacción de las necesidades humanas requiere, entre otras cuestiones, el uso de procesos técnicos. El diseño, la puesta en marcha, mantenimiento y evolución de éstos es una actividad desarrollada por ingenieros, arquitectos y otros profesionales con las capacidades y el reconocimiento social para hacerlo.

El **reto de la sostenibilidad requiere profesionales convenientemente preparados**, capaces de evaluar críticamente los procesos técnicos (actuales y futuros) desde su vertiente ambiental y social, y con un conocimiento técnico y unas capacidades adecuadas para operar en un futuro sostenible.



Política:

La Universidad Politécnica de Catalunya tiene como misión formar a futuros profesionales conscientes de la responsabilidad social i ambiental de su actividad, y capaces de ejercer las nuevas competencias necesarias para conseguirlas.

La nueva organización de las enseñanzas, en el marco del espacio europeo de educación superior, impulsa que los programas formativos conducentes a la obtención de un título incluyan en sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

En este contexto, el Consejo de Gobierno de la UPC (9/04/2008) aprobó el documento “**Marco para el diseño y la implantación de planes de estudios de grado en la UPC**”, que desarrolla las líneas a seguir para ofrecer una formación centrada en el estudiantado, enfatizando, entre otros aspectos, la adquisición de una serie detallada de competencias transversales y da el carácter de **competencia transversal obligatoria** a la **sostenibilidad y el compromiso social**, asegurando la existencia en el currículum de las actividades formativas que lo garanticen con criterios de calidad.

Acción:

A lo largo del año 2010, y siguiendo la política establecida por los Órganos de Gobierno, todos los centros docentes de la UPC han **diseñado sus planes de estudio de Grado incluyendo la competencia transversal “Sostenibilidad y Compromiso Social”**. Así pues, la competencia ha sido incluida en las Memorias de todos los planes de estudios de Grado presentadas a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para su verificación.

Así mismo, con el propósito de dar una respuesta y soporte a su concreción, se han llevado a cabo las dos iniciativas institucionales siguientes:

- Creación del **Programa STEP 2015**, cuya misión principal es desarrollar las bases conceptuales, identificar los referentes concretos y poner a disposición de los grupos de interés herramientas prácticas para formar titulados en la competencia transversal “Sostenibilidad y Compromiso social”.
Cabe señalar la activa participación en este programa de los diferentes **grupos de interés** formados por el Personal Docente e Investigador, el Personal de Administración y Servicios y los Estudiantes, los cuales, en el marco del subprograma “STEP estudiantes” crearon el documento “*La educación que queremos: Compromiso social y responsabilidad en la UPC*”, donde en sus 101 páginas se recoge el análisis, objetivos y propuestas realizadas por el alumnado en el contexto del compromiso social de la universidad en sus planes de estudios.
- Creación del **Grupo de Innovación Docente VISCA**, vinculado a la competencia genérica “Sostenibilidad y Compromiso Social”. Este grupo, cuyas iniciales se corresponden con los distintos ejes de la competencia (V de Valores; I de Igualdad; S de Sostenibilidad; C de Cooperación i A de Accesibilidad), tiene como objetivo compartir experiencias y recursos para incorporar las distintas dimensiones de la competencia a las materias y prácticas docentes de los planes de estudios.



Seguimiento:

Dado que el objetivo final de esta política es conseguir que, al finalizar sus estudios, todos los graduados y graduadas por la UPC hayan adquirido las competencias en Sostenibilidad y Compromiso Social que se incluyen en sus planes de estudios, el seguimiento debe de realizarse a distintos niveles:

- **Seguimiento** del **progreso** de los **estudiantes**. Los distintos planes de estudios deben de contemplar y contemplan las diferentes estrategias de evaluación que les permitan comprobar la correcta adquisición de las competencias básicas y transversales contempladas en sus planes de estudios. De este modo, a partir del 2013, todo el estudiantado egresado de la UPC deberá de haber superado para ello la competencia transversal "Sostenibilidad y compromiso social".
- **Seguimiento** de los **planes de estudios**. A través de los procesos de Seguimiento, Evaluación y Acreditación de las titulaciones, las Agencias de Calidad Universitaria (ANECA...) tienen encomendada la función de evaluar y garantizar la calidad de las titulaciones, entendida ésta también como la adecuación de la puesta en marcha y evolución de los planes de estudios a los parámetros y objetivos previstos en sus Memorias verificadas.